

MUNICIPIO DE
ABASOLO



MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



EXPEDIENTE TECNICO

OBRA No.

IS-25-19

I.- DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL PROYECTO: **CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00X4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.**

MUNICIPIO: **ABASOLO**

LOCALIDAD: **ABASOLO**

PROGRAMA: **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

SUB PROGRAMA: **VIVIENDA**

DEPENDENCIA EJECUTORA: **MUNICIPIO DE ABASOLO**

II.- TIPO DE OBRA:

NUEVA (X) EN PROCESO () AMPLIACION () REHABILITACION () COMPLEMENTARIA ()

III.- DESCRIPCION DEL PROYECTO:

CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00X4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

IV.- COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCION: **\$115,547.54** (PESOS)

V.- ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS):

FEDERAL	\$	_____
ESTATAL	\$	_____
MUNICIPAL	\$	\$115,547.54
BENEFICIARIOS	\$	_____
CREDITO	\$	_____
OTROS	\$	_____
SUMA	\$	\$115,547.54

VI.- RECURSOS LIBERADOS:

1a MINISTRACION	\$	_____	FECHA	_____
2a MINISTRACION	\$	_____	FECHA	_____
3a MINISTRACION	\$	_____	FECHA	_____
TOTAL	\$	\$115,547.54		

VII.- NUMERO DE BENEFICIARIOS: **4**

VIII.- UNIDAD DE MEDIDA: **CUARTO** TOTALES DEL PROYECTO: **1.00**

IX.- FECHA DE INICIO: **1 DE OCTUBRE** FECHA DE TERMINACION: **25 DE NOVIEMBRE DEL 2019**

X.- AVANCE FISICO A ALCANZAR AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019: **100%**

XI.- NUMERO DE JORNALES A GENERAR EN 2019: **599**

XII.- MODALIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA: **POR CONTRATO**

MACROLOCALIZACION
CROQUIS DE UBICACION DE LOCALIDAD EN EL MUNICIPIO

NOMBRE DE LA OBRA

0

CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00X4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

NORTE



MICROLOCALIZACION
CROQUIS DE UBICACION DE LA OBRA EN LA LOCALIDAD

NOMBRE DE LA OBRA

0

CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00X4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

NORTE



UBICACION DEL CUARTO



IS-22-19

CONSTRUCCION DE 1
CUARTO DORMITORIO DE
4.00X4.00 ML. (16 M2) EN
LA CABECERA MUNICIPAL
DE ABASOLO TAM.

1. KARIM JOSEFATH
ROBLEDO GARCIA.

DICTAMEN SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL

NOMBRE DE LA OBRA

**CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00X4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE
ABASOLO TAM.**

**DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE
EQUILIBRIO ECOLOGICO EN LA SECCION V
ARTICULO 28 , ESTA OBRA
NO REQUIERE DE DICTAMEN DE IMPACTO
AMBIENTAL POR SU NATURALEZA**



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

NOMBRE Y FIRMA

**DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS PÙBLICAS - 2021
SERVICIOS PUBLICOS**

**OBRAS
PÙBLICAS**

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00X4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA FEDERAL NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION.

PRESIDENTE MUNICIPAL

R. AYUNTAMIENTO


C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
NOMBRE Y FIRMA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM
ADMON 2018 - 2021
GVBGVGVGVGV

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. MARTIN CASTILLO TORRES
NOMBRE Y FIRMA



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

CONTRALOR


LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA
NOMBRE Y FIRMA



CONTRALOR
MUNICIPAL
2018 - 2021

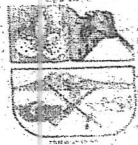
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS


C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
NOMBRE Y FIRMA



OBRAS
PÚBLICAS
2018 - 2021

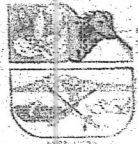


EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABASOLO, TAMAULIPAS, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021 Y CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 68 FRACCIONES IV Y V DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, HAGO CONSTAR Y: _

CERTIFICO.

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABASOLO TAMAULIPAS, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021, SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE LLEVO A CABO EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, EN LA CUAL SE ACORDÓ ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, Y QUE EN FORMA TEXTUAL DICE:

---... "ACTO SEGUIDO Y COMO TRES PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDE A PRESENTAR A LOS MIEMBROS DE ESTE REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA EL EFECTO DE QUE SE AUTORICE POR USTEDES, LA INVERSIÓN DEL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL PARA EL PRESENTE AÑO 2019, HACIENDO MENCIÓN QUE LA PROPUESTA ESTA FORMULADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS EN COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL PARA ESTE FONDO Y PRIORIZANDO LAS DIFERENTES OBRAS Y ACCIONES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON LAS SOLICITUDES HECHAS A LA PRESIDENTE MUNICIPAL POR LAS DIVERSAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES Y DANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LAS OBRAS QUE COMBATEN LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL DE LA POBLACIÓN MAS VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, DE CONFORMIDAD CON EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO A NUESTRO MUNICIPIO EN EL PRESENTE, POR LO QUE PREVIO A SOMETER A VOTACIÓN LA PRESENTE PROPUESTA, SE LES DA VISTA A TODOS LOS MIEMBROS DE ESTE REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CON EL DOCUMENTO QUE CONTIENEN LOS DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE LA INVERSIÓN DEL PROGRAMA ANTES MENCIONADO, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA Y SE DETALLA ASI MISMO LOS PROGRAMAS DE OBRA A EJERSESE CON RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL, FONDO DE HIDROCARBUROS, FONDO DE HIDROCARBUROS MARITIMOS, FONDO DE GASTO CORRIENTE Y FONDO DE RECURSOS PROPIOS:
POR LO QUE HECHO LO ANTERIOR SE LES SOLICITA A LOS MISMOS TENGAN A BIEN MANIFESTAR EN ESTE MOMENTO Y EN FORMA VERBAL, SI APRUEBAN O NO LA PROPUESTA MENCIONADA, RESPONDIENDO LOS MIEMBROS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA PRESIDENTE

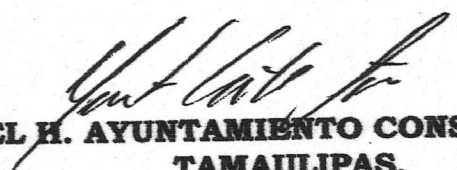


**MUNICIPAL EL CUAL RESPONDE: SI LA APRUEBO; EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS
SINDICO MUNICIPAL EL CUAL RESPONDE: SI LA APRUEBO; EL GUILLERMINA
SANCHEZ GUERRERO PRIMER REGIDOR, EL CUAL RESPONDE: SI LA APRUEBO; JOSE
GUADALUPE MARTINEZ CAMACHO SEGUNDO REGIDORA LA CUAL RESPONDE: SI LA
APRUEBO; LA C. YULISSA DAMARIS OVIEDO CAMACHO TERCER REGIDOR EL CUAL
RESPONDE: SI LA APRUEBO; EL C. RODOLFO MANRIQUEZ AGUILAR CUARTO
REGIDOR LA CUAL RESPONDE: SI LA APRUEBO; EL C. DAMIAN GOVEA MORALES
QUINTO REGIDOR EL CUAL RESPONDE: SI LA APRUEBO; LA C. ERENDIRA FABIOLA
MOLINA GOMEZ SEXTA REGIDORA LA CUAL RESPONDE: SI LA APRUEBO; POR LO QUE
UNA VEZ QUE FUE APROBADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO LA PRESENTE PROPUESTA, ES POR LO ANTERIOR QUE SE
PROCEDE A DECLARAR APROBADA POR UNANIMIDAD LA MISMA, LA CUAL HA
QUEDADO PLASMADA A LA PRESENTE ACTA Y EN EL PRESENTE PUNTO DEL
ORDEN DEL DÍA, EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE DE DICHA INVERSIÓN.
DÁNDOSE POR CONCLUIDO EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.
SE EXTIENDE LA PRESENTE EN ABASOLO TAMAULIPAS A LOS DOS DÍAS DEL MES
DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE
HAYA LUGAR. DOY FE.**

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".**



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021**


**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABASOLO
TAMAULIPAS.**

PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019

No.	Denominación de la obra o acción	Localidad / Colonia	Domicilio	P.U.	CANT.	Monto Presupuesto Autorizado	TOTAL AUTORIZADO
1	CUARTOS DORMITORIO	N.C.P. NICOLAS BRAVO	N.C.P. NICOLAS BRAVO	\$115,857.53	2.00	\$231,715.06	\$811,002.71
2	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$115,857.53	3.00	\$347,572.59	
	CUARTOS DORMITORIO	DOLORES	DOLORES	\$115,857.53	2.00	\$231,715.06	
4	CUARTOS DORMITORIO	EJ. PARRAS DE LA FUENTE	EJ. PARRAS DE LA FUENTE	\$118,388.57	5.00	\$591,942.85	\$591,942.85
5	CUARTOS DORMITORIO	COL. BEATRIZ ANAYA	NCP. DOLORES	\$115,857.53	5.00	\$579,287.65	\$811,002.72
6	CUARTOS DORMITORIO	DOLORES	DOLORES	\$115,857.53	1.00	\$115,857.53	
7	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$115,857.53	1.00	\$115,857.53	
8	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$115,857.53	5.00	\$579,287.65	\$579,287.65
9	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$115,857.53	5.00	\$579,287.65	\$811,002.71
10	CUARTOS DORMITORIO	NCP DOLORES	NCP DOLORES	\$115,857.53	2.00	\$231,715.06	
11	CUARTOS DORMITORIO	EJ. EL MODELO	EJ. EL MODELO	\$115,857.53	3.00	\$347,572.59	\$463,430.12
12	CUARTOS DORMITORIO	EJ. JESUS RAMIREZ	EJ. JESUS RAMIREZ	\$115,857.53	1.00	\$115,857.53	
13	CUARTOS DORMITORIO	EJ. EL MODELO	EJ. EL MODELO	\$115,857.53	1.00	\$115,857.53	\$115,859.53
14	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$115,857.53	5.00	\$579,287.65	\$579,287.65
15	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	NCP. GUADALUPE VICTORIA	\$115,857.53	5.00	\$579,287.65	\$579,287.65
16	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$115,857.53	6.00	\$695,145.18	\$1,390,290.38
17	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	COL. BEATRIZ ANAYA	\$115,857.53	4.00	\$463,430.12	
18	CUARTOS DORMITORIO	NCP. GPE, VICTORIA	NCP. GPE, VICTORIA	\$115,857.53	2.00	\$231,715.06	
19	CUARTOS DORMITORIO	NCP. GPE, VICTORIA	NCP. GPE, VICTORIA	\$115,857.53	3.00	\$347,572.59	\$347,572.59
	CUARTOS DORMITORIO	EJ. DELICIAS	EJ. DELICIAS	\$115,857.53	2.00	\$231,715.06	\$231,715.06
21	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$115,857.53	1.00	\$115,857.53	\$115,859.53
22	DESAYUNADOR	EJ. EL MODELO	ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO VILLA	\$339,099.57	1.00	\$339,099.57	\$299,903.24
23	CUARTOS DORMITORIO	N.C.P. NICOLAS BRAVO	N.C.P. NICOLAS BRAVO	\$115,857.53	5.00	\$580,768.52	\$580,768.52
24	CUARTOS DORMITORIO	EJ. EL MODELO	EJ. EL MODELO	\$115,857.53	8.00	\$926,860.24	\$926,860.24
25	CUARTOS DORMITORIO	EJ. JESUS RAMIREZ	EJ. JESUS RAMIREZ	\$115,857.53	4.00	\$463,430.12	\$463,430.12
26	CUARTOS DORMITORIO	N.C.P. GPE. VICTORIA	N.C.P. GPE. VICTORIA	\$115,857.53	10.00	\$1,158,575.30	\$1,158,575.30
27	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$115,857.53	5.00	\$579,287.65	\$579,287.65
28	CUARTOS DORMITORIO	N.C.P. NICOLAS BRAVO	N.C.P. NICOLAS BRAVO	\$115,857.53	5.00	\$580,768.52	\$580,768.52
29	CUARTOS DORMITORIO	NCP. LA ESPERANZA	NCP. LA ESPERANZA	\$114,950.83	7.00	\$804,655.82	\$804,655.82
30	CUARTOS DORMITORIO T2	NCP. LA ESPERANZA	NCP. LA ESPERANZA	\$119,857.53	5.00	\$599,287.65	\$599,287.65
32	CUARTOS DORMITORIO	N.C.P. MORELOS	N.C.P. MORELOS	\$115,547.54	5.00	\$577,737.71	\$577,737.71
33	REVESTIMIENTO DE CAMINO	EJ. PARRAS DE LA FUENTE	EJ. PARRAS DE LA FUENTE	\$817,153.51	4200.00	\$817,153.51	\$817,153.51
34	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$98,671.12	1.00	\$98,671.12	\$98,671.12
						TECHO FINANCIERO	\$14,849,080.00

**PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS
2019**

No.	Denominación de la obra o acción	Localidad / Colonia	Dom cilio	P.U.	CANT.	Monto Presupuesto Autorizado	TOTAL AUTORIZADO
1	REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS CALLES	EJ. EL MODELO	EJ. EL	\$576,683.55	29,083.10 M2	\$ 576,683.55	\$ 576,683.55
2	REHABILITACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN ACCESO	EJ. PARRAS DE LA FUENTE	PA RR DE	\$ 387,786.61	1000.00 M2	\$ 387,786.61	\$ 387,786.61
3	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO	COL. BEATRIZ ANAYA	NC P.	\$188,834.79	163.00 ML.	\$ 188,834.79	\$ 188,834.79
4	REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS	EJ. JESUS RAMIREZ	EJ. JES	\$322,307.10	9728.50 M2	\$ 322,307.10	\$ 322,307.10
5	REHABILITACION DE TERRACERIAS EN LAS CALLES RIO SAN LORENZO, RIO PIAXTLA, RIO PURON, RIO SOTO LA MARINA, RIO CONCHOS, RIOS CORONA, RIO SAN MARCOS, RIO SAN CARLOS, RIO ACHIQUE, RIO TAMAZULA, RIO PAPAGAYO, RIO NAZAS, RIO PANUCO UBICADAS EN EL NCP. GUADALUPE VICTORIA EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.	NCP. GUADALUPE VICTORIA	NC P. GU AD AL UP E VIC	\$21.08	31267.62	\$ 659,033.98	\$ 659,033.98
6	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GPE. VICTORIA ENTRE CALLE 20 DE OCTUBRE Y TOMAS DEL CONDE ESQ. CON DIAZ ORDAZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.	CABECERA MUNICIPAL	CA LLE GP E. VIC TO	\$392,421.21	259.00 ML	\$ 392,421.21	\$ 392,421.21
TOTAL						\$ 2,527,067.24	

**PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS
RECURSOS MARITIMOS 2019**

No.	Denominación de la obra o acción	Localidad / Colonia	Do mi cilio	P.U.	CANT.	Monto Presupuesto Autorizado	TOTAL AUTORIZADO
1	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO	NCP. GUADALUPE VICTORIA	CA LLE RI	\$30,536.52	10.00 ML.	\$ 30,536.52	\$ 30,536.52
2	REHABILITACION DE RED ELECTRICA	CALLE ALDAMA	CA BE	\$2,240.39	100.00	\$ 224,039.20	\$ 224,039.20
TOTAL						\$ 254,575.72	

PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO DE GASTO CORRIENTE 2019

No.	Denominación de la obra o acción	Localidad / Colonia	Do mi cilio	P.U.	CANT.	Monto Presupuesto Autorizado	TOTAL AUTORIZADO
1	REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO	NCP. DOLORES	NC P.	\$18.24	4790.00 M2	\$ 87,378.16	\$ 87,378.16
2	REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	CA BE	\$18.88	5070.00 M2	\$ 95,730.53	\$ 95,730.53
3	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN CLINICA COMUN	CABECERA MUNICIPAL	CA LLE	\$815.33	54.00 M2	\$ 44,028.00	\$ 44,028.00
4	CONSTRUCCION AMPLIACION DE TECHUMBRE	NCP. MORELOS	JA RD	\$ 944.33	58.50 M2	\$ 55,243.47	\$ 55,243.47
5	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 8.00X 6.00	EJIDO EL MODELO	ES	\$ 1,004.34	48.00 M2	\$ 58,754.09	\$ 58,754.09
6	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 9.20 X 4.00 ML.	CABECERA MUNICIPAL	JA RD	978.26	36.80	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00
7	CONSTRUCCION DE PLAZA	N.C.P. NICOLAS BRAVO	CO	\$280.55	5361.36	\$ 1,504,138.50	\$ 1,504,138.50
TOTAL						\$ 1,881,272.75	

PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL 2019

No.	Denominación de la obra o acción	Localidad / Colonia	Do mi cilio	P.U.	CANT.	Monto Presupuesto Autorizado	TOTAL AUTORIZADO
1	REHABILITACION DE 90.00 ML. DE ACCESO CON CONCRETO HIDRAULICO	EJ. GUIA DEL PORVENIR	GU IA	\$586.64	540.00 M2	\$ 316,788.23	\$ 316,788.23
2	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ALBERGUE	EJ. GUIA DEL PORVENIR	EJ. GU IA	\$1,052.33	178.20 M2	\$ 187,524.57	\$ 187,524.57
3	REHABILITACION DE RELLENO SANITARIO	NCP. GUADALUPE VICTORIA	NC P.	\$21.89	4521.00 M2	\$ 98,973.81	\$ 98,973.81
4	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES	NCP. GUADALUPE VICTORIA	NC P.	\$2,402.92	288.00 M2	\$ 692,042.31	692,042.31

5	REVESTIMIENTO Y CONSTRUCCION DE 150.00 ML. DE GUARNICIONES Y 450.00 M2 DE ENCALICHAMIENTO	CABECERA MUNICIPAL	EN LA CA	\$245.33	591.16 M2	\$ 145,027.22	\$ 145,027.22
6	CONSTRUCCION DE CIMENTACION PARA SOPORTE DE TECHUMBRE	CABECERA MUNICIPAL	PLAZA	\$258.55	797.20 M2	\$ 206,118.93	\$ 206,118.93
7	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 24.00 X 30.00 ML.	CABECERA MUNICIPAL	PLAZA	\$1,628.87	797.20 M2	\$ 1,298,535.35	\$ 1,298,535.35
8	REHABILITACION DE 68.00 M2 EN EL CAIC	N.C.P. NUEVO DOLORES	N.C.P.	\$442,612.21	68.00 M2	\$442,612.21	\$442,612.21
9	PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1331.94 M2	EN ACCESO AL INSTITUTO TECNOLOGICO	CALLE	\$499.21	1331.94	\$664,912.44	\$664,912.44
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 1236.29 M2 DE RIEGO DE SELLO Y COMPACTACION	INSTITUTO TECNOLOGICO	CALLE	\$67.26	1236.3	\$83,148.91	\$83,148.91
11	CAMBIO DE TRANSFORMADOR DE 75 A 112.5 KVA EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 17	CABECERA MUNICIPAL	ESCU	\$56,670.30	1.00	\$ 56,670.30	\$ 56,670.30
12	RECARPETEO ASFALTICO	CABECERA MUNICIPAL	CALLE	\$708.92	670.00	\$ 474,975.51	\$ 474,975.51
13	REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN PLAZA	N.C.P. NUEVO DOLORES		\$2,531.64	294.00	\$744,303.22	\$744,303.22
14	REHABILITACION DE 22,640.00 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES RIO PANUCO, RIO NAZAS, RIO PAPAGAYO, RIO HUMAYA, RIO TAMAZULA, RIO PURIFICACION, RIO	NCP. GUADALUPE VICTORIA		\$21.81	22640.00	\$493,753.90	\$493,753.90
15	REHABILITACION Y REVESTIMIENTO DE LAS CALLES RIO SAN CARLOS, RIO SAN MARCOS, RIO QUELITE, CALLE 1 Y RIO PIAXTLA	NCP. GUADALUPE VICTORIA		\$44.95	8789.60	\$395,096.78	\$395,096.78
		TOTAL				\$ 6,300,483.69	

PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO DE INGRESOS PROPIOS 2019

No.	Denominación de la obra o acción	Localidad / Colonia	Divi	P.U.	CANT.	Monto Presupuesto Autorizado	TOTAL AUTORIZADO
1	CONSTRUCCION DE JARDINERAS EN EL ACCESO TURISTICO LA CASCADA	EJ. GUIA DEL PORVENIR	M	\$1,915.79	105.00 M2	\$201,157.48	\$201,157.48
2	CONSTRUCCION DE LOSAS MONOLITICAS	CABECERA MUNICIPAL, EJIDO EL MODELO Y EN EL EJ. JESUS RAMIREZ	CABE	\$1,500.08	319.36 M2	\$479,065.58	\$479,065.58
3	REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL	N.C.P. NICOLAS BRAVO	M	\$5.98	5922.00 M2	\$35,403.52	\$35,403.52
4	CONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL	POBLADO NUEVO MORELOS	M	\$1,979.93	181.20 M2	\$358,763.11	\$358,763.11
5	BACHEO DE CONCRETO HIDRAULICO	CABECERA MUNICIPAL	CABE	\$204.65	41.67 M2	\$8,527.92	\$8,527.92
6	BACHEO DE CONCRETO HIDRAULICO	CABECERA MUNICIPAL	CABE	\$383.13	53.76 M2	\$ 20,597.00	\$ 20,597.00
		TOTAL				\$1,103,514.61	
		RETENCIONES TOTALES					



**PROYECTO EJECUTIVO
CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS
ABASOLO TAM. DICIEMBRE DEL 2019
INSTANCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE ABASOLO**

CONTENIDO

I.- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. NO APLICA DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO EN LA SECCION V ARTICULO 28, ESTA OBRA NO REQUIERE DE DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL POR SU NATURALEZA

1.- Información general del proyecto.

El proyecto consiste en la construcción de un cuarto dormitorio, en terreno propiedad de los beneficiarios el cual comprueban al presentar los requisitos que se le solicitan para su autorización.
El desplante del proyecto consta de 16 metros cuadrados en total.

El proyecto de construcción del cuarto dormitorio estará compuesto de 1 nivel con un desplante de 16 metros cuadrados

El trazo del proyecto no afectara ejemplares de vegetación ya que se localiza en áreas poblacionales.

El servicio de agua potable será mediante el suministro que ofrece la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.

El servicio de energía eléctrica será suministrado por la red eléctrica existente de la CFE.

2.-Selección del sitio.

Para la selección del sitio donde se pretende el proyecto, se aplicaron los siguientes criterios.

Por contar con algunos de los servicios básicos indispensables (agua potable).

Contar con distintas vías de comunicación.

Por la ubicación del predio dentro de la zona urbana.

☑ El desarrollo del proyecto no afectara vegetación.

3.- Ubicación física del proyecto ES INTEGRADO EN EL EXPEDIENTE DE ACUERDO A LOS BENEFICIARIOS.

4.- Inversión requerida.

El diseño y la construcción del proyecto requerirán de una inversión de \$ 115,547.54

5.- Dimensiones del proyecto.

Las dimensiones que abarca dicha obra son las siguientes:

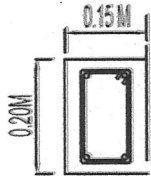
Tabla 2.- Dimensiones del proyecto.

NIVEL	DESPLANTE EN M2
TERRENO MINIMO	20.00
PLANTA BAJA	16.00

De acuerdo a la tabla anterior se tiene que el proyecto, es una obra nueva que consiste en la construcción de un cuarto dormitorio, en un predio habitacional, con superficie total de 20.00 m², el desplante del proyecto sobre el predio en mención será de 16 m².

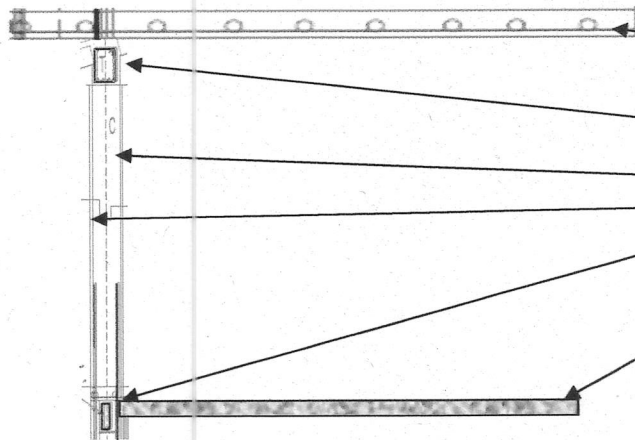
Considerando que el predio no cuenta con vegetación relevante, esta no se verá afectada en cuanto al desplante del proyecto ya que la misma se edificará en la superficie del predio la cual presenta únicamente vegetación de tipo herbácea y rastrera.

Los conceptos de obra que corresponden al proyecto se detallan en los planos de la obra;



DALA DE BASE Y CERRAMIENTO
ARMADA CON ARMEX Y CONCRETO
FC 150KG/CM2 DE 15 X 20 CMS.

CASTILLOS DE 15X15 CMS.
ARMADOS CON ARMEX Y
CONCRETO FC 150KG/CM2



LOSA DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS. DE
ESPESOR CON VRS. DE 3/8 A CADA 25 X 25 Y
CONCRETO FC 200KKS/CM2

DALA DE CERRAMIENTO

MURO DE BLOCK DE 15X20X40
ENJARRE DE ESTUCO EXTERIOR
DALA DE BASE

PISO FIRME DE CONCRETO FC 150 KGS/CM2DE
10CMS. DE ESPESOR

6.- Uso actual del suelo y/o cuerpos de agua en el sitio del proyecto.

El proyecto predio donde se pretende desarrollar el proyecto SE ENCUENTRA EN NUCLEOS POBLACIONALES

El predio se encuentra ubicado en la zona de asentamiento humano.

El área del proyecto no presenta construcción alguna, en el interior del mismo cuenta con la presencia vegetación rastrera y herbácea oportunista y se presenta en la totalidad del terreno.

7.- Urbanización del área y descripción de usos requeridos.

El predio donde se pretende llevar a cabo el proyecto, se encuentra en un área urbanizada, cuenta con los servicios municipales de agua potable, calles sin pavimentar, transporte y recolección de basura.

Proceso de recolección de basura por parte de la autoridad municipal, en el área donde se asienta el sitio del proyecto.

El predio se encuentra rodeado de predios ocupados por casas habitación, así como calles.



Vías de acceso: El acceso a la población se hace por vía TERRESTRE LA cual la opera la SCT y EL GOBIERNO DEL ESTADO. El predio cuenta con acceso y permite el tránsito de personas y vehículos.

Agua potable: En el área donde se pretende desarrollar el proyecto se cuenta con el servicio de agua potable a cargo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.

Energía eléctrica: cuenta con servicio de energía eléctrica en el predio suministrado por la CFE.

Residuos sólidos. Ya cuentan con depósitos y recolección de residuos sólidos suministrados por el municipio.

8.- Características particulares del proyecto.

La magnitud y características del proyecto, así como de su ubicación no requieren de la instalación de obras asociadas. Desde la preparación del sitio hasta la etapa de construcción se estiman dos meses para concluir.

9.- Preparación del sitio.

Para la preparación del sitio se realizarán las siguientes acciones:

Para ejecutar las actividades de limpieza del área a ocupar, se empleará el método manual, el cual consistirá en el deshierbe, utilizando machetes y otras herramientas menores, con la finalidad de evitar el uso de maquinaria y con ello evitar de la misma manera el empleo de sustancias (aceites, combustibles, grasas) que pongan en riesgo al suelo y subsuelo.

La nivelación del terreno será de manera manual, no se empleará ningún material de relleno para la nivelación.

Los residuos sólidos generados en esta etapa serán recolectados.

10.- Descripción de obras y actividades provisionales del proyecto.

No se tiene contemplado la permanencia del personal en el sitio, dado a que serán empleados y/o trabajadores locales del ramo de la construcción.

En el proceso constructivo, No se almacenarán combustibles ni materiales peligrosos.

La estructura en mención será instalada dentro del área de desplante del proyecto con la finalidad de no afectar una superficie mayor a la ya señalada desde el principio. La estructura será removida en su totalidad conforme se avance la obra y está, ya permita resguardar los materiales en las áreas ya techadas del proyecto en sí.

a).- La cimentación será mediante zapatas de 0.60 x 0.60 asentada con mortero hasta una profundidad de 0.60 metros y en las zonas de terreno firme de piedra solo se construirá a partir de la dala e base, firmes de concreto de 10 cm de espesor con concreto fc 150 kgs/cm²

c).- Los muros serán de block de concreto asentados con mortero, reforzados con cadenas y castillos de concreto reforzado con Armex y terminados con aplanado de mortero.

Losas de concreto fc 200 kg/cm² reforzado con varillas de 3/8 a cada 20x20 ambos sentidos



Proceso de construcción:

Albañilería

Muros elaborados con block de concreto de 15x20x40 cm., asentados con mortero (cemento, grava arena), Acabado en muros exterior con estuco blanco Firme de concreto $f'c=150$ kg/cm².

Estructural

La estructura será elaborada con cadenas de desplante, cadenas de cerramiento de concreto de $f'c=150$ kg/cm²., todas de 15x20 cm., castillos de 15x15 cm. de concreto de $f'c=150$ kg/cm²., y castillos de concreto de 15x20 cm. de $f'c=200$ kg/cm²., armadas con Armex". La losa será reforzada con varilla de 3/8 a cada 20x20 ambos sentidos y concreto de $f'c=200$ kg/cm².

Instalación eléctrica: el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ALUMBRADO Y/O CONTACTO, INCLUYE: APAGADOR Y CONTACTO SENCILLO, CON PLACA tubo poliducto de 1/2, CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL 12 y 14 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."

Requerimientos de mano de obra durante la etapa de construcción.

La mano de obra se divide por frente de obra y por especialidades, el volumen a utilizar será incrementado gradualmente conforme al programa de obra, llegando a un tope máximo de 10 trabajadores.

Tabla 5.- Personal requerido para el proyecto.

Categoría	Etapa	Totales
Técnico.	Supervisión ambiental del proceso constructivo	1
Contratista	Fase de desmonte (limpieza)	1
Cabos	Fase de Construcción Fase de Acabados	6
Oficial/Ayudantes	Reforestación, especialista, mantenimiento	2
	Total:	10

Requerimientos de equipo.

El equipo requerido durante la construcción es el que se enlista en la tabla siguiente:

Tabla 6.- Equipo necesario para el apoyo de las actividades a realizar en las obras que involucran al proyecto.

Concepto	Cantidad
Carretillas	3
Palas/picos/cucharas/etc.	20
Revolvedora para elaboración de concreto	1
Bidones de agua para consumo humano	3

11.- Descripción de obras asociadas al proyecto.

No existen obras asociadas al proyecto.

Debido a las diferentes actividades que se llevarán a cabo, se generarán una serie de desechos producto de las diferentes fases de obra, por lo que de acuerdo a cada fase se identificó el residuo y la fuente generadora, y con esto se implementó el siguiente cuadro de control.



Tabla 7.- Manejo de Residuos Sólidos.

Tipo	Descripción	Fuente o Generadora	Etapas de Recolección y Confinamiento	Disposición Final
Orgánico	Restos de Comida producto de las horas de alimentación de los trabajadores	Tiendas de autoservicio	Los restos orgánicos serán confinados en contenedores específicos colocados estratégicamente cerca de las fuentes de generación.	Los restos orgánicos serán dispuestos en los centros asignados para su manejo y disposición final.
	Restos de vegetación	Chapeo y limpieza.	Los restos se pican y se almacenan a un costado del predio.	Los restos orgánicos serán dispuestos en los centros asignados para desechos sólidos.
Inorgánico	Plásticos	Tiendas de autoservicio, ferreterías	Serán confinados en contenedores específicos colocados estratégicamente cerca de las fuentes de generación.	Los restos orgánicos serán dispuestos en los centros asignados para desechos sólidos.
Tipo	Descripción	Fuente o Generadora	Etapas de Recolección y Confinamiento	Disposición Final



	aluminio cobre, acero,	Tiendas de autoservicio y ferreterías	Serán confinados en contenedores específicos colocados estratégicamente cerca de las fuentes de generación.	Los restos orgánicos serán dispuestos en los centros asignados para desechos sólidos.
Seco	Papel	Tiendas de autoservicio, ferreterías y materiales para la construcción	Serán confinados en contenedores específicos colocados estratégicamente cerca de las fuentes de generación.	Los restos orgánicos serán dispuestos en los centros asignados para desechos sólidos.
	Cartón	Centros de almacén, etc.	El cartón es debidamente doblado y concentrado	Los restos orgánicos serán dispuestos en los centros asignados para desechos sólidos.

Manejo de Residuos Peligrosos

Los tipos de residuos líquidos peligrosos.

Tabla 8.- Residuos Peligrosos que pueden ser generados durante la etapa de preparación, construcción y operación del proyecto.

Tipo	Fuente generadora	Manejo	Disposición final
Thiner	Obras de preparación y para evitar la corrosión por el salitre y otros factores físicos.	Los envases de los residuos peligrosos son almacenados en contenedores plásticos dentro de un gabinete de plástico cerrado y separado de las áreas vulnerables.	Depositados en bolsas separadas y destinarlas donde la autoridad lo determine
Pinturas y esmalte			
Estopas			



<p>Aceites, Grasas, Combustibles</p>	<p>Manejo y mantenimiento de equipo o estructuras.</p>	<p>El mantenimiento del equipo no se deberá realizar en la zona vulnerable. El aceite utilizado se deposita en un recipiente metálico con capacidad de 20 l.</p>	<p>Son depositados en pequeños recipientes metálicos y luego son depositados en donde la autoridad lo determine o en su caso entregado a alguna empresa acreditada para el manejo de los mismos.</p>
<p>Cemento, Cal, Sascab, polvo de piedra, etc.</p>	<p>Preparación y edificación infraestructura</p>	<p>Las mezclas no se prepararán en las zonas vulnerables, estos se deberán realizar en el terreno firme y en una superficie impermeable.</p>	<p>Los restos serán confinados en tambos de plástico y dispuestos fuera del área donde la autoridad así lo determine</p>

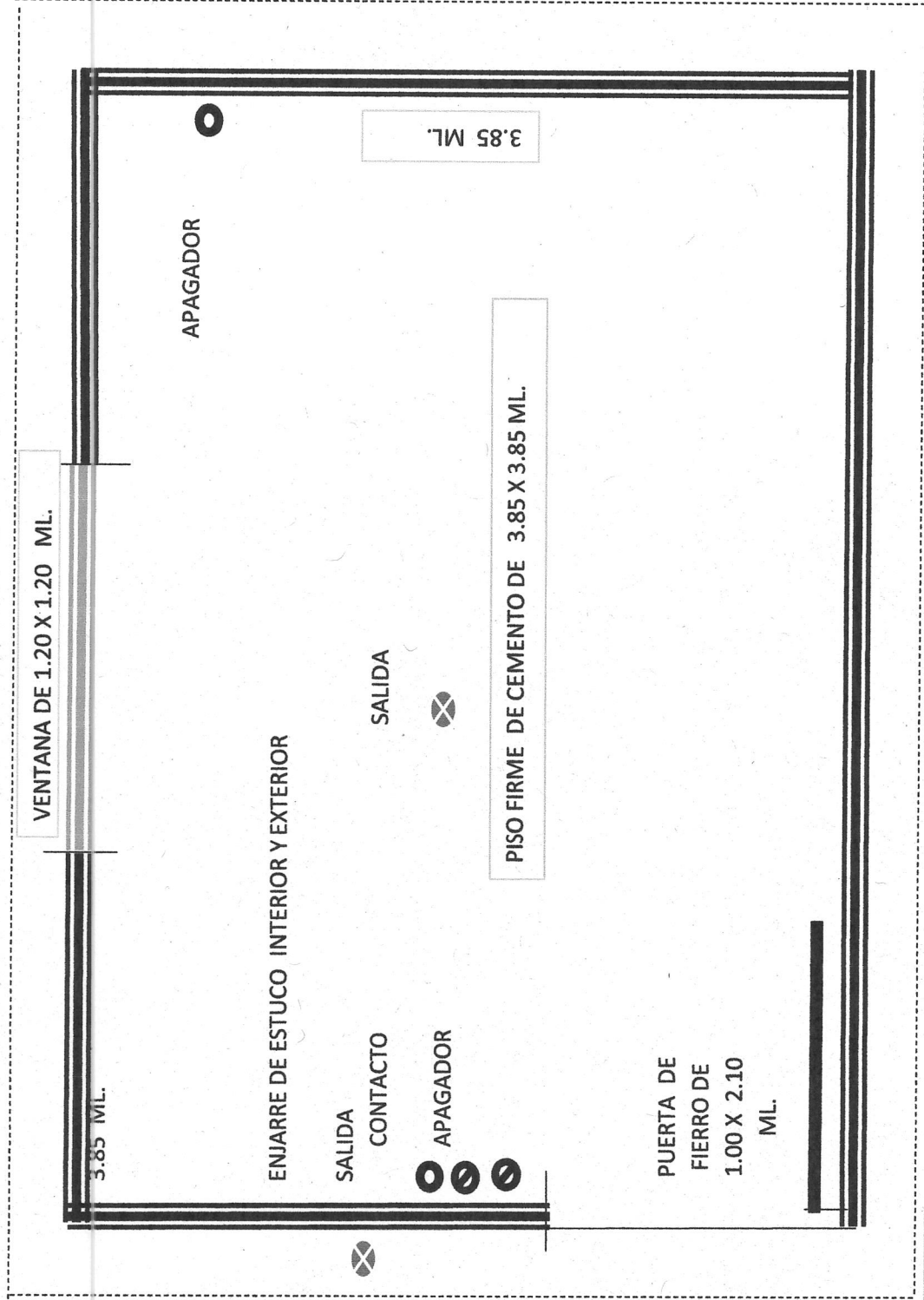
Emisiones a la atmósfera.

En el caso de las emisiones a la atmósfera, las fuentes móviles (vehículos) serán los únicos generadores de contaminantes. En la etapa de Construcción se requerirá que los contratistas mantengan en las mejores condiciones mecánicas los vehículos y maquinaria que utilicen en las obras, se estima que los niveles de contaminación resultarán poco significativos toda vez que los vehículos que abastecen la materia prima se mantendrán por algunos cuantos minutos en la zona del proyecto y posteriormente se retirarán.

ELABORO

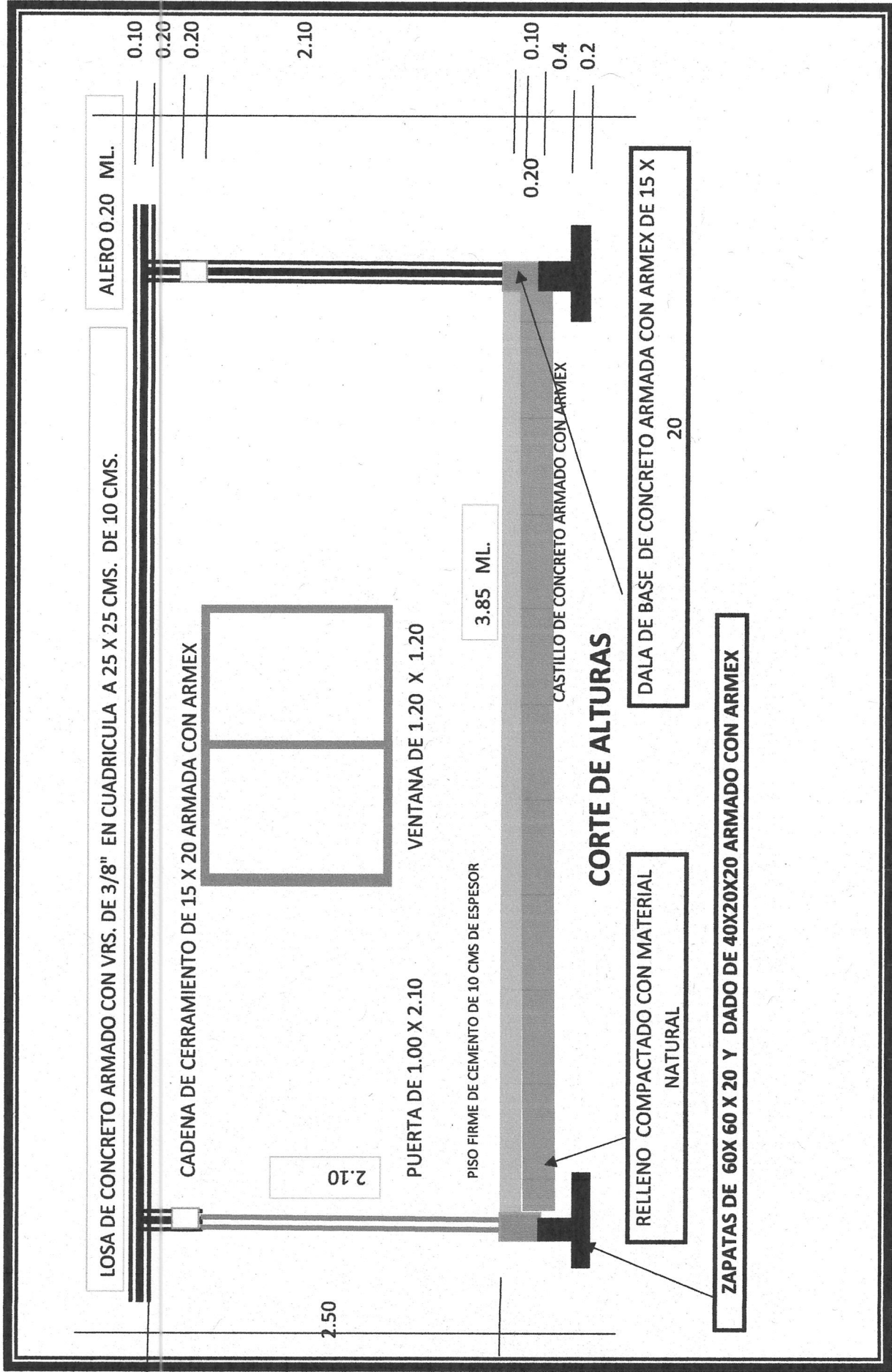
Lorenzo Antonio Alvarez Z.
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

PLANO DE CUARTO DORMITORIO



PLANTA ARQUITECTONICA

ALERO DE 0.20 ML.



CUADRO GENERADOR DE CONSTRUCCION DE 1 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

CONCEPTOS		ANCHO	LARGO	PZAS.	AREA	UNIDAD	CANTIDAD	CUARTOS	TOT	PU	IMPORTE	
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	4.15	4.15	1.00	17.2225	M2	1.00	17.22	1.00	\$ 17.15	\$ 295.37	
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	0.2	0.60	4.00								
		0.4	0.20	4.00								
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA		4.00	4.00		ML	16.00					
			2.50	4.00		ML	13.60		29.60	\$ 396.10	\$ 11,724.56	
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.		3.85	2.30	35.42	M2	35.42					
			1.00	2.10	2.10	M2	2.10		31.88	\$ 384.620	\$ 12,261.69	
			1.20	1.20	1.44	M2	1.44					
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.		4.00	4.00	1.00	ML	16.00	1.00	16.00	\$ 474.80	\$ 7,596.80	
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	3.85	3.85	1.00	14.8225	M2	14.82	1.00	14.8225	\$ 439.70	\$ 6,517.45	
7	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	4.55	4.55	1.00	20.7025	M2	20.70	1.00	20.7025	\$ 1,340.60	\$ 27,753.77	
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.		4.15	2.50	41.50							
		MUROS EXTERIOR										
		MURO INTERIOR	3.85	2.50	4.00	38.50						
		LOSA INTERIOR	3.85	3.85	1.00	14.82						
		LOSA EXTERIOR	4.15	0.20	2.00	1.66						
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2.10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO		4.55	0.20	1.82							
		PERALTE	0.10	4.55	4.00	1.82						
					100.12	M2	100.12	1.00	100.1225	\$ 189.83	\$ 19,006.25	
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO			1.00	1.00	PZA.	1.00	1.00	1.00	\$ 3,163.26	\$ 3,163.26	
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS, CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."			2.00	2.00	PZA	2.00	2.00	1.00	\$ 1,608.900	\$ 1,608.90	

\$99,609.95
 \$15,937.59
 \$115,547.54



EL BODEGON MADERAS Y MATERIALES

FERRETERIA Y MATERIAL PARA CONSTRUCCION
HECTOR ABEL JIMENEZ

JISH780606R33
CARRETERA NACIONAL No. 5N COLONIA CENTRO.
SOTO LA MARINA 87670
elbodegon@live.com.mx
SOTO LA MARINA TAMAULIPAS MEXICO

ABASOLO, TAM. A 18 DE DICIEMBRE DEL 2018

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

PRESENTE-

ANEXO LA INFORMACION DE PRECIOS DE LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE NOS FUERON SOLICITADOS.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
MATERIALES		
AGUA	M3	\$ 25.00
ARENA TRITURADA	M3	\$ 500.00
ALAMBRE QUEMADO	KG	\$ 35.00
ADAPTADOR GALVANIZADO	PZA	\$ 75.00
ANUNCIO	PZA	\$ 4,350.00
ARMEX15X15	PZA	\$ 136.00
BISAGRAS	PZA	\$ 38.00
BLOCK DE CONCRETO	PZA	\$ 17.00
CABLE DE CALIBRE 12 THW	ML	\$ 18.00
CAJA HEXAGONAL	PZA	\$ 19.00
CARPETA ASFALTICA	LTO	\$ 38.00
CARPETA ASFALTICA	M3	\$ 3,000.00
CAL HIDRATADA	KG	\$ 35.00
CEMENTO GRIS	TON	\$ 3,750.00
CEMENTO P/ UNIR TUBERIA P.V.C	LATA	\$ 185.00
CHALUPA	PZA	\$ 17.00
CHAPAS	PZA	\$ 122.00
CINTA DE AISLAR	PZA	\$ 28.00
CLAVOS GALVANIZADOS DE 1/2"	KG	\$ 39.00
CLAVO 3"	KG	\$ 33.00
CODO DE PLASTICO 1/2	PZA	\$ 4.50
CONCRETO F'C=150 KG/CM2	M3	\$ 2,200.00
CONCRETO F'C=200 KG/CM2	M3	\$ 2,500.00
CONECTOR COBRE ROSCA 13 MM	PZA	\$ 40.00
DIESEL	LTO	\$ 23.00
ESTACA MADERA DE PINO	KG	\$ 6.50

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
MATERIALES		
ESTUCO	KG	\$ 185.00
EMULSION CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO	LTO	\$ 38.00
ESTRIBOS No. 2	KG	\$ 22.00
FOCO AHORRADOR DE 32 WATS	PZA	\$ 45.00
GAS PROPANO	LTO	\$ 25.00
GRAVILLA	M3	\$ 550.00
LIGA	LTO	\$ 25.00
LADRILLO	PZA	\$ 8.50
LAVABO BAÑO	PZA	\$ 395.00
MATERIAL REYNOSO	M3	\$ 155.00
MANGUERA 1/2	ML	\$ 5.55
MALLA ELECTROSOLDADA	ROLLO	\$ 170.00
MATERIAL BANCO	M3	\$ 73.00
MORTERO CEMENTO-ARENA	M3	\$ 1,620.00
PUERTAS METALICAS 1.00 X 2.00m	PZA	\$ 3,550.00
ROSETA DE CERAMICA	PZA	\$ 22.30
SUBASE	M3	\$ 260.00
TEE/YEE SENCILLA P.V.C	PZA	\$ 48.50
TIERRA BARROTE	M3	\$ 125.00
TUBO 8"	ML	\$ 115.00
TUBO 6"	ML	\$ 110.00
VARILLA DE 3/8	PZA	\$ 122.00
VARILLA DE 1/2"	PZA	\$ 225.00
VALVULA COMPACTADA	PZA	\$ 630.00
VENTANA METALICA 1.20 X 1.20 M	PZA	\$ 2,620.00
VENTILACION CON TUBO P.V.C	PZA	\$ 85.00



EL BODEGON MADERAS Y MATERIALES

FERRERIA Y MATERIAL PARA CONSTRUCCION
HECTOR ABEL JIMENEZ

JISH780606R33
CARRETERA NACIONAL No. SN COLONIA CENTRO,
SOTO LA MARINA 87670
elbodegon@live.com.mx
SOTO LA MARINA TAMAULIPAS MEXICO

HERRAMIENTAS			
AZADONES	PZA	\$	240.00
ALAMBRE GUIA	PZA	\$	214.00
BOTES	PZA	\$	45.00
CARRETES HILOS	PZA	\$	55.00
CARRETILLAS	PZA	\$	780.00
CUCHARA	PZA	\$	80.00
DESARMADOR	PZA	\$	100.00
ESCALERA	PZA	\$	1,450.00
ESCOBAS	PZA	\$	55.00
ESCOBETAS METALICAS	PZA	\$	130.00
FLEXOMETROS	PZA	\$	140.00
MACHETES	PZA	\$	75.00
MARROS	PZA	\$	115.00
MARTILLOS	PZA	\$	65.00
NIVEL	PZA	\$	138.00
PALAS	PZA	\$	130.00
PIZON MANUAL	PZA	\$	460.00
PICOS	PZA	\$	150.00
PINZAS CORTE	PZA	\$	750.00
PINZAS ELECTRICAS	PZA	\$	600.00
REGLAS	PZA	\$	95.00
SEGUETA	PZA	\$	130.00

atentamente
Lic. HECTOR ABEL JIMENEZ SALINAS
REPRESENTANTE LEGAL



MADERAS Y MATERIALES DE JIMENEZ S.A. DE C.V.
 R.F.C.: CEGT7905105S2 TEL: 8342551914
 BENITO SIERRA ESQ. CON LERDO DE TEJADA
 ABASOLO, TAM
 eMAIL:salher_ABASOLO@hotmail.com

ABASOLO, TAM. A 18 DE DICIEMBRE DEL 2018

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
 DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
 PRESENTE-

ANEXO LA INFORMACION QUE SE NOS SOLICITO DE PRECIOS DE LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
MATERIALES		
AGUA	M3	\$ 22.00
ARENA TRITURADA	M3	\$ 465.00
ALAMBRE QUEMADO	KG	\$ 35.50
ADAPTADOR GALVANIZADO	PZA	\$ 73.00
ANUNCIO	PZA	\$ 4,300.00
ARMEX15X15	PZA	\$ 134.00
BISAGRAS	PZA	\$ 36.00
BLOCK DE CONCRETO	PZA	\$ 16.00
CABLE DE CALIBRE 12 THW	ML	\$ 17.00
CAJA HEXAGONAL	PZA	\$ 18.00
CARPETA ASFALTICA	LTO	\$ 36.00
CARPETA ASFALTICA	M3	\$ 3,050.00
CAL HIDRATADA	KG	\$ 34.00
CEMENTO GRIS	TON	\$ 3,700.00
CEMENTO P/ UNIR TUBERIA P.V.C	LATA	\$ 180.00
CHALUPA	PZA	\$ 16.00
CHAPAS	PZA	\$ 120.00
CINTA DE AISLAR	PZA	\$ 27.50
CLAVOS GALVANIZADOS DE 1/2"	KG	\$ 38.00
CLAVO 3"	KG	\$ 32.50
CODO DE PLASTICO 1/2	PZA	\$ 4.20
CONCRETO F'C=150 KG/CM2	M3	\$ 2,100.00
CONCRETO F'C=200 KG/CM2	M3	\$ 2,400.00
CONECTOR COBRE ROSCA 13 MM	PZA	\$ 37.50
DIESEL	LTO	\$ 22.60
ESTACA MADERA DE PINO	KG	\$ 6.20

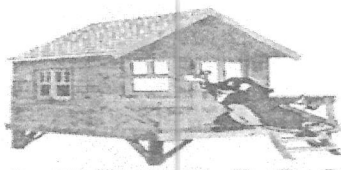
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
MATERIALES		
ESTUCO	KG	\$ 180.00
EMULSION CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO	LTO	\$ 37.00
ESTRIBOS No. 2	KG	\$ 21.50
FOCO AHORRADOR DE 32 WATS	PZA	\$ 42.30
GAS PROPANO	LTO	\$ 22.50
GRAVILLA	M3	\$ 520.00
LIGA	LTO	\$ 23.60
LADRILLO	PZA	\$ 7.50
LAVABO BAÑO	PZA	\$ 390.00
MATERIAL REYNOSO	M3	\$ 152.50
MANGUERA 1/2	ML	\$ 5.00
MALLA ELECTROSOLDADA	ROLLO	\$ 168.00
MATERIAL BANCO	M3	\$ 72.00
MORTERO CEMENTO-ARENA	M3	\$ 1,650.00
PUERTAS METALICAS 1.00 X 2.00 M	PZA	\$ 3,500.00
ROSETA DE CERAMICA	PZA	\$ 21.50
SUBASE	M3	\$ 255.50
TAPA TRIPLE	PZA	\$ 99.00
TEE/YEE SENCILLA P.V.C	PZA	\$ 47.50
TIERRA BARROTE	M3	\$ 122.50
TUBO 8"	ML	\$ 112.20
TUBO 6"	ML	\$ 108.00
VARILLA DE 3/8	PZA	\$ 120.00
VARILLA DE 1/2"	PZA	\$ 123.50
VALVULA COMPACTADA	PZA	\$ 620.00
VENTANA METALICA 1.20 X 1.20 M	PZA	\$ 2,420.00
VENTILACION CON TUBO P.V.C	PZA	\$ 82.50



MADERAS Y MATERIALES DE JIMENEZ S.A. DE C.V.
R.F.C.: CEGT7905105S2 TEL: 8342551914
BENITO SIERRA ESQ. CON LERDO DE TEJADA
ABASOLO , TAM
eMAIL:salher_ABASOLO@hotmail.com

HERRAMIENTAS			
AZADONES	PZA	\$	235.00
ALAMBRE GUIA	PZA	\$	214.00
BOTES	PZA	\$	40.00
CARRETES HILOS	PZA	\$	50.00
CARRETILLAS	PZA	\$	760.20
CUCHARA	PZA	\$	75.00
DESARMADOR	PZA	\$	95.00
ESCALERA	PZA	\$	1,400.00
ESCOBAS	PZA	\$	50.00
ESCOBETAS METALICAS	PZA	\$	125.00
FLEXOMETROS	PZA	\$	130.00
MACHETES	PZA	\$	72.00
MARROS	PZA	\$	110.00
MARTILLOS	PZA	\$	62.00
NIVEL	PZA	\$	135.00
PALAS	PZA	\$	125.00
PIZON MANUAL	PZA	\$	455.00
PICOS	PZA	\$	135.00
PINZAS CORTE	PZA	\$	720.00
PINZAS ELECTRICAS	PZA	\$	555.20
REGLAS	PZA	\$	92.20
SEGUETA	PZA	\$	138.40

ATTE:
ING. EVERARDO LOPEZ HERNANDEZ



FERRETERIA
"LA CASA DEL CASTOR"
 TEL (835) 32 56375 CEL (834) 16 20156
 ABASOLO, TAMAULIPAS

CÓTIZACION

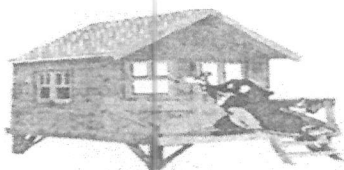
ABASOLO, TAM. A 18 DE DICIEMBRE DEL 2018

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
 DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
 PRESENTE-

ANEXO LA INFORMACION QUE SE NOS SOLICITO DE PRECIOS DE LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
MATERIALES		
AGUA	M3	\$ 20.00
ARENA TRITURADA	M3	\$ 461.00
ALAMBRE QUEMADO	KG	\$ 34.00
ADAPTADOR GALVANIZADO	PZA	\$ 70.00
ANUNCIO	PZA	\$ 4,250.00
ARMEX15X15	PZA	\$ 132.00
BISAGRAS	PZA	\$ 35.00
BLOCK DE CONCRETO	PZA	\$ 10.00
CABLE DE CALIBRE 12 THW	ML	\$ 15.00
CAJA HEXAGONAL	PZA	\$ 17.00
CARPETA ASFALTICA	LTO	\$ 35.00
CARPETA ASFALTICA	M3	\$ 2,933.33
CAL HIDRATADA	KG	\$ 30.00
CEMENTO GRIS	TON	\$ 3,600.00
CEMENTO P/ UNIR TUBERIA P.V.C	LATA	\$ 170.50
CHALUPA	PZA	
CHAPAS	PZA	\$ 116.90
CINTA DE AISLAR	PZA	\$ 8.90
CLAVOS GALVANIZADOS DE 1/2"	KG	\$ 37.00
CLAVO 3"	KG	\$ 30.00
CODO DE PLASTICO 1/2	PZA	\$ 3.00
CONCRETO F'C=150 KG/CM2	M3	\$ 2,000.00
CONCRETO F'C=200 KG/CM2	M3	\$ 2,300.00
CONECTOR COBRE ROSCA 13 MM	PZA	\$ 38.00
DIESEL	LTO	\$ 21.00
ESTACA MADERA DE PINO	KG	\$ 4.50

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
MATERIALES		
ESTUCO	KG	\$ 4.90
EMULSION CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO	LTO	\$ 35.00
ESTRIBOS No. 2	KG	\$ 19.30
FOCO AHORRADOR DE 32 WATS	PZA	\$ 88.14
GAS PROPANO	LTO	\$ 20.00
GRAVILLA	M3	\$ 500.00
LIGA	LTO	\$ 20.00
LADRILLO	PZA	\$ 6.00
LAVABO BAÑO	PZA	\$ 385.00
MATERIAL REYNOSO	M3	\$ 150.00
MANGUERA 1/2	ML	\$ 6.70
MALLA ELECTROSOLDADA	ROLLO	\$ 165.00
MATERIAL BANCO	M3	\$ 70.00
MORTERO CEMENTO-ARENA	M3	\$ 1,550.00
PUERTAS METALICAS 1.00 X 2.00 M	PZA	\$ 2,265.00
ROSETA DE CERAMICA	PZA	\$ 20.74
SUBASE	M3	\$ 250.00
TAPA TRIPLE	PZA	\$ 99.00
TEE/YEE SENCILLA P.V.C	PZA	\$ 46.65
TIERRA BARROTE	M3	\$ 120.00
TUBO 8"	ML	\$ 110.00
TUBO 6"	ML	\$ 100.00
VARILLA DE 3/8	PZA	\$ 118.00
VARILLA DE 1/2"	PZA	\$ 220.00
VALVULA COMPACTADA	PZA	\$ 600.00
VENTANA METALICA 1.20 X 1.20 M	PZA	\$ 1,839.61
VENTILACION CON TUBO P.V.C	PZA	\$ 80.00



FERRETERIA
"LA CASA DEL CASTOR"
TEL. (835) 32 56375 CEL. (834) 16 20156
ABASOLO, TAMAULIPAS

COTIZACION

HERRAMIENTAS			
AZADONES	PZA	\$	230.00
ALAMBRE GUIA	PZA	\$	214.00
BOTES	PZA	\$	35.00
CARRETES HILOS	PZA	\$	45.00
CARRETILLAS	PZA	\$	750.00
CUCHARA	PZA	\$	70.00
DESARMADOR	PZA	\$	90.00
ESCALERA	PZA	\$	1,350.00
ESCOBAS	PZA	\$	45.00
ESCOBETAS METALICAS	PZA	\$	125.00
FLEXOMETROS	PZA	\$	125.00
MACHETES	PZA	\$	70.00
MARROS	PZA	\$	105.00
MARTILLOS	PZA	\$	60.00
NIVEL	PZA	\$	130.00
PALAS	PZA	\$	120.00
PIZON MANUAL	PZA	\$	450.00
PICOS	PZA	\$	120.00
PINZAS CORTE	PZA	\$	700.00
PINZAS ELECTRICAS	PZA	\$	550.00
REGLAS	PZA	\$	80.00
SEGUETA	PZA	\$	120.00

ATTE
JULIO CESAR AGUILERA ZUÑIGA

PRESUPUESTO BASE

CONSTRUCCION DE 1 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

CONCEPTOS		UNIDAD	CANTIDAD	PU	IMPORTE
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	17.22	\$17.15	\$295.37
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	PZA	4.00	\$1,816.40	\$7,265.60
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	29.60	\$396.10	\$11,724.56
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	31.88	\$384.62	\$12,261.69
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	16.00	\$474.80	\$7,596.80
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	14.82	\$439.70	\$6,517.45
7	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	20.70	\$1,340.60	\$27,753.77
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES , POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO , INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	100.12	\$189.83	\$19,006.25
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2,10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	1.00	\$3,163.26	\$3,163.26
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	1.00	\$2,416.30	\$2,416.30
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS , CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	1.00	\$1,608.90	\$1,608.90

\$	99,609.95
\$	15,937.59
\$	115,547.54

ELABORADO

ING. DULCE DANIELA ALONSO OVIEDO

CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO				M2
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
ESTACA MAD	Estaca de madera de pino	kg	0.01000	\$ 4.50	\$ 0.05
CLAVO	Clavo de 2 1/2"	kg	0.00700	\$ 30.00	\$ 0.21
CAL HIDRA	Cal hidra	kg	0.00400	\$ 30.00	\$ 0.12
	Suma de Materiales				\$ 0.38
	Mano de Obra				
OF. ALBAÑIL	Of. Albañil	jor	0.00500	\$ 477.10	\$ 2.39
AY. ALBAÑIL	1 Ay. Albañil	jor	0.00435	\$ 377.00	\$ 1.64
AY. GENERAL	1 Ay. General	jor	0.00300	\$ 409.50	\$ 1.23
	Suma de Mano de Obra				\$ 5.25
	Herramientas				
AZADONES	Azadones	pza	0.00450	\$ 230.00	\$ 1.04
ESCOBAS	Escobas	pza	0.00218	\$ 45.00	\$ 0.10
ESCOBETAS	Escobetas metalicas	pza	0.00250	\$ 125.00	\$ 0.31
FLEXOMETRO	Flexometro	pza	0.00350	\$ 125.00	\$ 0.44
MARRO O MASO	Marroo	pza	0.00200	\$ 105.00	\$ 0.21
MACHETE	Machete	pza	0.00200	\$ 70.00	\$ 0.14
CARRETE DE HILO	Carrete de hilo de nylon 100 m	pza	0.00350	\$ 45.00	\$ 0.16
PICO	Pico	pza	0.00200	\$ 120.00	\$ 0.24
PALA	Pala	pza	0.00300	\$ 120.00	\$ 0.36
CARRETILLA	Carretilla	pza	0.00201	\$ 750.00	\$ 1.51
	Suma de Herramientas				\$ 4.50
	Equipo				
VEHICULOS	Vehiculo de transporte	jor	0.00293	\$ 1,130.00	\$ 3.31
	Suma de Equipo				\$ 3.31
	Costo Directo				\$ 13.44
	Indirectos			% 8.00	\$ 1.08
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 1.08
	Subtotal				\$ 15.59
	Utilidad			% 10.00	\$ 1.56
	Subtotal				\$ 17.15
					\$ 17.15
PRECIO UNITARIO					
DIECISIETE PESOS 15/100 M.N.					

Handwritten signature

CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 CON CONCRETO FC=150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.				PZA
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
ARMEX	Armex 15x15	pza	0.10000	\$ 132.00	\$ 13.20
VARILLA	Varilla de 3/8	pza	0.42000	\$ 118.00	\$ 49.56
CONCRETO	Concreto hecho en obra de f'c=150 kg/cm2	m3	0.23800	\$ 2,000.00	\$ 476.00
Suma de Materiales					\$ 538.76
Mano de Obra					
OF. ALBAÑIL	Of. Albañil	jor	0.56000	\$ 741.00	\$ 414.96
AY. ALBAÑIL	2 Ay. Albañil	jor	0.41130	\$ 962.00	\$ 395.67
Suma de Mano de Obra					\$ 810.63
Herramientas					
PALA	Pala	pza	0.00650	\$ 120.00	\$ 0.78
PICO	Pico	pza	0.00400	\$ 120.00	\$ 0.48
NIVEL	Nivel	pza	0.00200	\$ 130.00	\$ 0.26
FLEXOMETRO	Flexometro	pza	0.00750	\$ 125.00	\$ 0.94
SEGUETA	Segueta	pza	0.00700	\$ 100.00	\$ 0.70
MARTILLO	Martillo	pza	0.00200	\$ 60.00	\$ 0.12
REGLA	Regla	pza	0.00300	\$ 80.00	\$ 0.24
CARRETILLA	Carretilla	pza	0.00500	\$ 750.00	\$ 3.75
BOTE	Botes	pza	0.00500	\$ 35.00	\$ 0.18
CUCHARA	Cuchara	pza	0.00560	\$ 70.00	\$ 0.39
PINZAS CORTE	Pinzas corte alambres	pza	0.00500	\$ 700.00	\$ 3.50
Suma de Herramientas					\$ 11.33
Equipo					
CIMBRA	Cimbra	ml	0.07500	\$ 203.06	\$ 15.23
REVOLVEDORA	Revolvedora	hr	0.06500	\$ 464.00	\$ 30.16
TRANSPORTE	Vehiculo transporte	jor	0.05000	\$ 348.00	\$ 17.40
Suma de Equipo					\$ 62.79
Costo Directo					\$ 1,423.51
Indirectos				8%	\$ 113.88
Indirectos de Campo				8%	\$ 113.88
Subtotal					\$ 1,651.28
Utilidad				10%	\$ 165.13
Subtotal					\$ 1,816.40
					\$ 1,816.40

PRECIO UNITARIO

UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 40/100 M.N.

[Handwritten Signature]

CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

3	CADENAS DE BASE DE 15X20 CM Y CASTILLO DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'c=150 KG/CM2 CON ARMEX, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.				ML
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
ARMEX	Armex	pza	0.18060	\$ 132.00	\$ 23.84
CONCRETO	Concreto hecho en obra de f'c=150 kg/cm2	m3	0.03300	\$ 2,000.00	\$ 66.00
Suma de Materiales					\$ 89.84
Mano de Obra					
OF. ALBAÑIL	Of. Albañil	jor	0.04500	\$ 741.00	\$ 33.35
AY. ALBAÑIL	2 Ay. Albañil	jor	0.04000	\$ 962.00	\$ 38.48
AY. GENERAL	2 Ay. General	jor	0.04000	\$ 660.00	\$ 26.40
Suma de Mano de Obra					\$ 98.23
Herramientas					
FLEXOMETRO	Flexometro	pza	0.07500	\$ 125.00	\$ 9.38
MARTILLO	Martillo	pza	0.02000	\$ 60.00	\$ 1.20
BOTES	Botes	pza	0.00200	\$ 35.00	\$ 0.07
CUCHARA	Cuchara	pza	0.00200	\$ 70.00	\$ 0.14
PALA	Pala	pza	0.06500	\$ 120.00	\$ 7.80
PINZAS CORTE	Pinzas corte alambres	pza	0.03000	\$ 700.00	\$ 21.00
PICO	Pico	pza	0.04000	\$ 120.00	\$ 4.80
NIVEL	Nivel	pza	0.02000	\$ 130.00	\$ 2.60
SEGUETA	Segueta	pza	0.07000	\$ 120.00	\$ 8.40
REGLA	Regla	pza	0.02000	\$ 80.00	\$ 1.60
CARRETULLA	Carretilla	pza	0.02614	\$ 750.00	\$ 19.61
Suma de Herramientas					\$ 76.59
Equipo					
CIMBRACOMUN	Cimbra acabado comun	ml	0.07000	\$ 203.06	\$ 14.21
REVOLVEDORA	Revolvedora	hr	0.06800	\$ 464.00	\$ 31.55
Suma de Equipo					\$ 45.77
Costo Directo					\$ 310.42
Indirectos					% 8.00 \$ 24.83
Indirectos de Campo					% 8.00 \$ 24.83
Subtotal					\$ 360.09
Utilidad					% 10.00 \$ 36.01
Subtotal					\$ 396.10
					\$ 396.10

**PRECIO UNITARIO
TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.**

CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.					M2
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe	
Materiales						
MORTERO	Mortero Cemento Arena 4:1	m3	0.01800	\$ 1,550.00	\$	27.90
BLOCK15	Block de concreto de 15x20x40 cm.	pza	12.50000	\$ 10.00	\$	125.00
AGUA	Agua	m3	0.00015	\$ 20.00	\$	0.00
Suma de Materiales						\$ 152.90
Mano de Obra						
OF. ALBAÑIL	Of. Albañil	jor	0.05000	\$ 741.00	\$	37.05
AY. ALBAÑIL	Ay. Albañil	jor	0.03873	\$ 481.00	\$	18.63
AT. GENERAL	Ay. General	jor	0.03200	\$ 330.00	\$	10.56
Suma de Mano de Obra						\$ 66.24
Equipo						
ANDAMIOS	Modulo de andamios tubular	jor	0.04000	\$ 348.00	\$	13.92
Suma de Equipo						\$ 13.92
Herramientas						
PALA	Pala	pza	0.06500	\$ 120.00	\$	7.80
PICO	Pico	pza	0.04000	\$ 120.00	\$	4.80
NIVEL	Nivel	pza	0.02550	\$ 130.00	\$	3.32
FLEXOMETRO	Flexometro	pza	0.07500	\$ 125.00	\$	9.38
MARTILLO	Martillo	pza	0.02000	\$ 60.00	\$	1.20
REGLA	Regla	pza	0.03000	\$ 80.00	\$	2.40
CARRETILLA	Carretilla	pza	0.04787	\$ 750.00	\$	35.90
BOTE	Bote	pza	0.00200	\$ 35.00	\$	0.07
CUCHARA	Cuchara	pza	0.05000	\$ 70.00	\$	3.50
Suma de Herramientas						\$ 68.36
Costo Directo					\$	301.42
Indirectos					% 8.00	\$ 24.11
Indirectos de Campo					% 8.00	\$ 24.11
Subtotal					\$	349.65
Utilidad					% 10.00	\$ 34.97
Subtotal					\$	384.62
						\$ 384.62

PRECIO UNITARIO

TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.

[Handwritten Signature]

CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.				ML
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
ARMEX	armex	pza	0.18060	\$ 132.00	\$ 23.84
CONCRETO	Concreto hecho en obra de f'c=150 kg/cm2	m3	0.03300	\$ 2,000.00	\$ 66.00
Suma de Materiales					\$ 89.84
Mano de Obra					
OF. ALBAÑIL	Of. Albañil	jor	0.05112	\$ 741.00	\$ 37.88
AY. ALBAÑIL	1 Ay. Albañil	jor	0.03310	\$ 481.00	\$ 15.92
AY. GENERAL	2 Ay. General	jor	0.03200	\$ 660.00	\$ 21.12
Suma de Mano de Obra					\$ 74.92
Equipo					
CIMBRA	Cimbra y Descimbra	ml	0.07200	\$ 203.06	\$ 14.62
REVOLVEDORA	Revolvedora	hr	0.06500	\$ 464.00	\$ 30.16
ANDAMIOS	Modulo de andamios tubular	jor	0.05000	\$ 348.00	\$ 17.40
Suma de Equipo					\$ 62.18
Herramientas					
PALA	Pala	pza	0.06300	\$ 120.00	\$ 7.56
PICO	Pico	pza	0.04000	\$ 120.00	\$ 4.80
NIVEL	Nivel	pza	0.02000	\$ 130.00	\$ 2.60
FLEXOMETERO	Flexometro	pza	0.09000	\$ 125.00	\$ 11.25
SEGUETA	Segueta	pza	0.07000	\$ 120.00	\$ 8.40
MARTILLO	Martillo	pza	0.02000	\$ 60.00	\$ 1.20
REGLA	Regla	pza	0.03000	\$ 80.00	\$ 2.40
CARRETILLA	Carretilla	pza	0.08931	\$ 750.00	\$ 66.98
BOTE	Bote	pza	0.00200	\$ 35.00	\$ 0.07
CUCHARA	Cuchara	pza	0.05000	\$ 70.00	\$ 3.50
PINZAS CORTE	Pinzas corte alambres	pza	0.05200	\$ 700.00	\$ 36.40
Suma de Herramientas					\$ 145.16
Costo Directo					\$ 372.10
Indirectos					% 8.00 \$ 29.77
Indirectos de Campo					% 8.00 \$ 29.77
Subtotal					\$ 431.64
Utilidad					% 10.00 \$ 43.16
Subtotal					\$ 474.80
					\$ 474.80

PRECIO UNITARIO

CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.

[Handwritten Signature]

CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA				M2
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
CONCRETO	Concreto hecho en obra de f'c=150 kg/cm2.	m3	0.10000	\$ 2,000.00	\$ 200.00
Suma de Materiales					\$ 200.00
Mano de Obra					
OF. ALBAÑIL	Of. Albañil	gor	0.08000	\$ 741.00	\$ 59.28
AY. ALBAÑIL	2 Ay. Albañil	gor	0.06000	\$ 481.00	\$ 28.86
AY. GENERAL	Ay. General	gor	0.05000	\$ 330.00	\$ 16.50
Suma de Mano de Obra					\$ 104.64
Equipo					
REVOLVEDORA	Revolvedora	hora	0.01200	\$ 464.00	\$ 5.57
Suma de Equipo					\$ 5.57
Herramientas					
NIVEL	Nivel	pza	0.03255	\$130.00	\$4.23
PALA	Pala	pza	0.05485	\$120.00	\$ 6.58
REGLA	Regla	pza	0.03500	\$80.00	\$ 2.80
CARRETILLA	Carretilla	pza	0.02040	\$750.00	\$ 15.30
CUCHARA	Cuchara	pza	0.05500	\$70.00	\$ 3.85
BOTE	Bote	pza	0.01200	\$35.00	\$0.42
MARTILLO	Martillo	pza	0.02000	\$60.00	\$1.20
Suma de Herramientas					\$ 34.38
Costo Directo					\$ 344.59
Indirectos					% 8.00 \$ 27.57
Indirectos de Campo					% 8.00 \$ 27.57
Subtotal					\$ 399.73
Utilidad					% 10.00 \$ 39.97
Subtotal					\$ 439.70
					\$ 439.70
PRECIO UNITARIO					
CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.					

Juy 0

CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
7	LOSA CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.				M2
Materiales					
AQUEMADO	Alambre quemado	kg	0.10000	\$ 34.00	\$ 3.40
CONCRETO	Concreto hecho en obra de f'c=200 kg/cm2	m3	0.10000	\$ 2,300.00	\$ 230.00
CLAVO	Clavos	kg	0.01000	\$ 37.00	\$ 0.37
AGUA	Agua	m3	0.30000	\$ 20.00	\$ 6.00
	Suma de Materiales				\$ 239.77
Mano de Obra					
OF. ALBAÑIL	Of. Albañil	jor	0.15000	\$ 741.00	\$ 111.15
OF. FIERRERO	Of. Ferrero	jor	0.07550	\$ 565.50	\$ 42.70
AY. ALBAÑIL	4 Ay. Albañil	jor	0.05545	\$ 1,924.00	\$ 106.69
	Suma de Mano de Obra				\$ 260.53
Equipo					
REVOLVEDORA	Revolvedora	hra	0.10000	\$ 464.00	\$ 46.40
CIMBRA	Cimbra y descimbra	m2	1.00000	\$ 150.00	\$ 150.00
ANDAMIO	Andamio	jor	1.00000	\$ 280.00	\$ 280.00
	Suma de Equipo				\$ 476.40
Herramientas					
PALA	Pala	m2	0.06500	\$ 120.00	\$ 7.80
NIVEL	Nivel	pza	0.02000	\$ 130.00	\$ 2.60
MARTILLO	Martillo	pza	0.02000	\$ 60.00	\$ 1.20
REGLA	Regla	pza	0.03000	\$ 80.00	\$ 2.40
CARRETILLA	Carretilla	pza	0.07500	\$ 750.00	\$ 56.25
BOTE	Bote	pza	0.00500	\$ 35.00	\$ 0.18
CUCHARA	Cuchara	pza	0.05000	\$ 70.00	\$ 3.50
	Suma de Herramientas				\$ 73.93
	Costo Directo				\$ 1,050.63
	Indirectos			% 8.00	\$ 84.05
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 84.05
	Subtotal				\$ 1,218.73
	Utilidad			% 10.00	\$ 121.87
	Subtotal				\$ 1,340.60
					\$ 1,340.60

PRECIO UNITARIO

UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 60/100 M.N.

Jayo

CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCCO COLOR BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORE, POR EL COSTEO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.				M2
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
STUCO	stuco	kg	4.00000	\$ 4.90	\$ 19.60
AGUA	Agua	m3	0.01000	\$ 10.50	\$ 0.11
Suma de Materiales					\$ 19.71
Mano de Obra					
OF. ALBAÑIL	Of. Albañil	jor	0.05000	\$ 741.00	\$ 37.05
AY. ALBAÑIL	Ay. Albañil	jor	0.03378	\$ 481.00	\$ 16.25
Suma de Mano de Obra					\$ 53.30
Equipo					
BANCODEMADERA	Banco de madera	jor	1.00000	\$ 60.00	\$ 60.00
Suma de Equipo					\$ 60.00
Herramientas					
REGLA	Regla	pza	0.03000	\$ 80.00	\$ 2.40
NIVEL	Nivel	pza	0.02000	\$ 130.00	\$ 2.60
CUCHARA	Cuchara	pza	0.05000	\$ 70.00	\$ 3.50
BOTE	Bote	pza	0.00200	\$ 35.00	\$ 0.07
PALA	Pala	pza	0.05000	\$ 120.00	\$ 6.00
MARTILLO	Martillo	pza	0.02000	\$ 60.00	\$ 1.20
Suma de Herramientas					\$ 15.77
Costo Directo					\$ 148.77
Indirectos					% 8.00 \$ 11.90
Indirectos de Campo					% 8.00 \$ 11.90
Subtotal					\$ 172.58
Utilidad					% 10.00 \$ 17.26
Subtotal					\$ 189.83
					\$ 189.83

**PRECIO UNITARIO
CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.**

[Firma manuscrita]

CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2,10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO				PZA.
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
PTAMET	Puerta metalica de 1.00 X 2,10 m..con marco n	pza	1.00000	\$ 2,264.50	\$ 2,264.50
BISAGRA	Bisagras	pza	2.00000	\$ 35.00	\$ 70.00
CHAPA	Chapa	pza	1.00000	\$ 116.91	\$ 116.91
MORTERO	Mortero	m3	0.00850	\$ 1,550.00	\$ 13.18
Suma de Materiales					\$ 2,464.59
Mano de Obra					
OF. ALBAÑIL	Of. Albañil	jor	0.00727	\$ 741.00	\$ 5.39
AY. ALBAÑIL	Ay. Albañil	jor	0.00500	\$ 481.00	\$ 2.41
Suma de Mano de Obra					\$ 7.79
Herramientas					
NIVEL	Nivel	pza	0.02000	\$ 130.00	\$ 2.60
MARTILLO	Martillo	pza	0.02000	\$ 60.00	\$ 1.20
BOTE	Bote	pza	0.00200	\$ 35.00	\$ 0.07
CUCHARA	Cuchara	pza	0.04000	\$ 70.00	\$ 2.80
Suma de Herramientas					\$ 6.67
Costo Directo					\$ 2,479.05
Indirectos					% 8.00 \$ 198.32
Indirectos de Campo					% 8.00 \$ 198.32
Subtotal					\$ 2,875.69
Utilidad					% 10.00 \$ 287.57
Subtotal					\$ 3,163.26
					\$ 3,163.26

PRECIO UNITARIO

TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 26/100 M.N.



CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y MOSQUITERO,	PZA.			
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
VENTANA	Ventana metalica de 1.20 X 1.20 m..	pza	1.00000	\$ 1,839.61	\$ 1,839.61
MORTERO	Mortero	m3	0.01000	\$ 1,550.00	\$ 15.50
Suma de Materiales					\$ 1,855.11
Mano de Obra					
OF. ALBAÑIL	Of. Albañil	jor	0.03178	\$ 741.00	\$ 23.55
AY. ALBAÑIL	Ay. Albañil	jor	0.02000	\$ 481.00	\$ 9.62
Suma de Mano de Obra					\$ 33.17
Herramientas					
NIVEL	Nivel	pza	0.01000	\$ 130.00	\$ 1.30
MARTILLO	Martillo	pza	0.02000	\$ 60.00	\$ 1.20
BOTE	Bote	pza	0.00200	\$ 35.00	\$ 0.07
CUCHARA	Cuchara	pza	0.04000	\$ 70.00	\$ 2.80
Suma de Herramientas					\$ 5.37
Costo Directo					\$ 1,893.65
Indirectos					% 8.00 \$ 151.49
Indirectos de Campo					% 8.00 \$ 151.49
Subtotal					\$ 2,196.63
Utilidad					% 10.00 \$ 219.66
Subtotal					\$ 2,416.30
					\$ 2,416.30

**PRECIO UNITARIO
DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 30/100 M.N.**

[Handwritten signature]

CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SALIDA PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS, CAJAS, REGISTRO, CABLE THW/ CAL 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOO.				PZA
Materiales					
MANGUERA	Manguera 1/2	ml	6.00000	\$ 6.70	\$ 40.20
CODO PLASTICO	Codo plastico	pza	2.00000	\$ 3.00	\$ 6.00
CAJA HEX	Caja hexagonal	pza	2.00000	\$ 17.00	\$ 34.00
CHALUPA	Chalupa	pza	1.00000	\$ 15.00	\$ 15.00
ROSETA	Roseta	pza	2.00000	\$ 20.74	\$ 41.48
TAPA TRIPLE	Tapa triple con 2 apagadores y 2 contacto	pza	1.00000	\$ 99.00	\$ 99.00
CABLE 12 THW	Cable de cobre tipo thw # 12	ml	12.50000	\$ 15.00	\$ 187.50
FOCO 32 W	Foco espiral 32W luz blanca	pza	2.00000	\$ 88.14	\$ 176.28
CINTAAISLAR	Cinta de aislar	pza	1.00000	\$ 8.90	\$ 8.90
MORTERO	Mortero	m3	0.00100	\$ 1,550.00	\$ 1.55
Suma de Materiales					\$ 609.91
Mano de Obra					
OF.ELECTRICISTA	Of. Electricista	jor	0.40376	\$ 741.00	\$ 299.19
AY. ELECTRICISTA	Ay. Electricista	jor	0.40000	\$ 481.00	\$ 192.40
Suma de Mano de Obra					\$ 491.59
Herramientas					
MARTILLO	Martillo	pza	0.10000	\$ 60.00	\$ 6.00
CUCHARA	Cuchara	pza	0.10000	\$ 70.00	\$ 7.00
PINZAS ELECTRICAS	Pinzas electricas	pza	0.10000	\$ 550.00	\$ 55.00
PINZAS CORTE	Pinzas corte	pza	0.10000	\$ 700.00	\$ 70.00
ALAMBRE GUIA	Alambre guia	pza	0.10000	\$ 214.00	\$ 21.40
Suma de Herramientas					\$ 159.40
Costo Directo					\$ 1,260.90
Indirectos					% 8.00 \$ 100.87
Indirectos de Campo					% 8.00 \$ 100.87
Subtotal					\$ 1,462.64
Utilidad					% 10.00 \$ 146.26
Subtotal					\$ 1,608.90
					\$ 1,608.90

PRECIO UNITARIO

UN MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 90/100 M.N.



PROGRAMA DE OBRA

CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00X4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

Nº	CONCEPTO	56 DIAS					
		MES 1			MES 2		
		10	20	30	40	56	
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO						
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX						
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C=150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA						
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA						
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO FC=150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA						
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA						
7	LOSA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS DE 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA						
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCCO EN BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA						
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00X2.10 M. INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO						
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20X1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO						
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS, CAJAS REGISTRO, CABLE THW/CAL.12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELANEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO						

ELABORADO POR:

ING. RENE RENDON HERNANDEZ



MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

ASUNTO: INVITACION DIRECTA

ING. RENE RENDON HERNANDEZ
C. NORBERTO TREVIÑO ZAPATA N°1018
COL. VISTA HERMOSA
CD VICTORIA TAM
PRESENTE:

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53, 55 FRACCIONES VI Y 73 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y DE ACUERDO A AL ANEXO XII RELATIVO A LOS MONTOS DE CONCURSO DE OBRA PUBLICA PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DE FECHA 25 DE DICIEMBRE DEL 2018. DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAMS. LE INVITA A PARTICIPAR EN LA OBRA PÚBLICA:

CONSTRUCCION DE 1 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA.

SE LE SOLICITA ANALICE Y PRESENTE SU PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA PARA CONFIRMAR Y FIRMAR SU CONTRATO EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



OBRAS
PÚBLICAS
2018 - 2021

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

C.C.P. LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALORIA MUNICIPAL
C.C.P. ING. GUILLERMINA SANCHEZ GUERRERO REGIDOR COMISION DE OBRAS PUBLICAS
C.C.P. EXP.

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021





RENHER CONSTRUCCIONES
ING. RENE RENDON HERNANDEZ
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL,
SUBESTACIONES Y REDES ELECTRICAS

CONSTRUCCION DE 1 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PU	IMPORTE
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	17.22	\$17.15	\$295.37
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	PZA	4.00	\$1,816.40	\$7,265.60
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	29.60	\$396.10	\$11,724.56
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	31.88	\$384.62	\$12,261.69
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	16.00	\$474.80	\$7,596.80
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	14.82	\$439.70	\$6,517.45
7	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	20.70	\$1,340.60	\$27,753.77
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES , POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO , INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	100.12	\$189.83	\$19,006.25
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2,10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	1.00	\$3,163.26	\$3,163.26
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	1.00	\$2,416.30	\$2,416.30
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS , CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	1.00	\$1,608.90	\$1,608.90

ELABORO

ING. RENE RENDON HERNANDEZ

\$	99,609.95
\$	15,937.59
\$	115,547.54



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-25-19

DATOS DEL CONTRATO	
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 1 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.	
META A CUMPLIR:	1.00 CUARTO
UBICACION:	MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
CONTRATISTA:	ING. RENE RENDON HERNANDEZ
RAMO:	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
IMPORTE:	CON IVA TOTAL: \$ 115,547.54
ANTICIPO:	NO HABRA ANTICIPO
TIPO DE CONTRATO	ADJUDICACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION:	56 DIAS
PERIODO:	DEL 1 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019
FECHA DE CONTRATO:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
LUGAR:	MPIO. DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, REPRESENTADO POR: LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALOR MUNICIPAL Y EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y POR PARTE DE LA CONTRATISTA, ING. RENE RENDON HERNANDEZ EL MISMO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y "LA CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

(Firmas manuscritas de los representantes del municipio y el contratista)



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-25-19

ANTECEDENTES

El presente Contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de adjudicación directa en términos de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios, relacionados con las mismas y su reglamento.

DECLARACIONES

1. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

1.1 Necesita ejecutar la obra de CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. La cual beneficiará a esta comunidad.

1.2 Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima; aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por "EL MUNICIPIO".

1.3 "EL MUNICIPIO" está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene personalidad jurídica para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda.

1.4 LA YESIKA YANET SELVERA GARZA, PRESIDENTA MUNICIPAL, acredita su personalidad y facultades como presidenta MUNICIPAL por constancia de mayoría y por licencia de la titular conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.5 EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO que acredita su personalidad en su carácter de secretario del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

1.6 EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Municipio de Abasolo, Tam, conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.7 LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALOR MUNICIPAL que acredita su personalidad de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

1.8 EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS que acredita su personalidad de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-25-19

1.9 Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Abasolo, Tam, situado en la C. Lázaro Cárdenas y Guillermo Prieto s/n en el Municipio de Abasolo, Tam. C.P. 87760.

2. "LA CONTRATISTA" DECLARA QUE:

2.0 Bajó formal protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

2.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Presente Contrato.

2.2 La empresa CONTRATISTA denominada ING. RENE RENDON HERNANDEZ, cuenta con R.F.C. REHR640330JA1

2.3 Tiene establecido su domicilio en EJERC. LIBERT. DE TAM. #310 COL. LINDA VISTA, en Ciudad Victoria, Tam., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

2.4 Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del Presente contrato.

2.5 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Art. 43 de la mencionada Ley.

2.6 Conoce debidamente el sitio de la Obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.

2.7 "LA CONTRATISTA" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" encomienda a "LA CONTRATISTA" la realización de una obra consistente en:

CONSTRUCCION DE 1 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-25-19

Conforme al objeto del presente contrato, tal cual queda este descrito, se obliga el contratista a realizar la obra u objeto de este contrato hasta su total terminación. Acatando estrictamente la documentación referente y revisada por la contratista :al proyecto ejecutivo, catálogo de obra y programa, que firmados se anexan como parte integrante del presente contrato y como si se insertaran a la letra, así como todo lo estipulado en la Ley de Obras Públicas del Estado y Normas establecidas en los diversos ordenamientos de los Gobiernos Estatal, Federal y Municipal, por lo que es obligación de "LA CONTRATISTA" revisar todos los planos y especificaciones de la obra. En caso de detectar algún posible error, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Obras Públicas para que previa verificación, aprobación en su caso y firma de la supervisión que asigne la Dirección referida, se corrija. "LA CONTRATISTA" estará sujeto a supervisiones por conducto del personal de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, fungiendo como órgano de vigilancia y control, otorgándole todas las facilidades técnicas y humanas para el buen cumplimiento y ejecución de la presente obra. "LA CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL MUNICIPIO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo del contratista. "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de "LA CONTRATISTA" y asentarlo en la bitácora de obra. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es por la cantidad de

\$ 115,547.54

(CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 54/100 M.N). Incluido el IVA.,

integrando en él, todos los conceptos, volúmenes y precios unitarios detallados sobre la base de los cargos directos e indirectos necesarios para entregar puntualmente la obra con la calidad requerida. Si "LA CONTRATISTA" realiza trabajos por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la obra excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por este concepto. Si hubiere conceptos fuera de presupuesto, estos deberán presentarse para autorización previamente a su ejecución; acompañado de: presupuesto y análisis de Precios Unitarios, fotografías, notas de bitácora donde autorizan su ejecución, generadores con croquis y programa de ejecución de los mismos. Dicha suma sólo podrá ser rebasada previo convenio adicional entre las partes. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO", sea necesario llevar a cabo dichas modificaciones o trabajos extraordinarios, se procederá de la siguiente forma:

A.- Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a las modificaciones o trabajos extraordinarios de que se trate, "EL MUNICIPIO" estará facultado para ordenarle su ejecución, a "LA CONTRATISTA" y éste se obliga a realizarlos conforme dichos precios.



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-25-19

B.- Si para estas modificaciones o trabajos extraordinarios, no existieren conceptos y precios en el contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible determinarlos con base en los elementos contenidos en los análisis de precios establecidos para la formulación del presupuesto de contrato, procederá a determinarlos con la intervención de "LA CONTRATISTA", y éste, estará obligado a ejecutarlos conforme a tales precios.

C.- Si no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos anteriores, "EL MUNICIPIO" aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabulares en vigor o en su defecto, para calcular los nuevos precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno u otro caso, "LA CONTRATISTA", estará obligado a ejecutarlos.

D.- Si, aun así, no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos A), B) y C), "LA CONTRATISTA", requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que éste señale, someterá a su consideración los nuevos precios, acompañados de sus respectivos análisis. En la inteligencia, de que para fijarlos, deberá aplicar el mismo criterio seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, conforme las especificaciones del proyecto y catálogo de conceptos; debiendo resolver "EL MUNICIPIO" en un plazo inmediato. Si ambas partes llegaron a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere este inciso, "LA CONTRATISTA" se obliga a ejecutar las modificaciones o trabajos extraordinarios conforme a dichos precios. En el supuesto de que LA CONTRATISTA" no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo anterior, o bien no llegasen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, "EL MUNICIPIO" podrá ordenarle la ejecución de las modificaciones o trabajos extraordinarios, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo equipo, personal, etc., que intervengan en estos trabajos.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION. - LA CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto de este Contrato el día 1 DE OCTUBRE Y TERMINAR EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019 de conformidad con el Programa de la Obra convenido previamente. En un plazo de 56 días.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO. - "EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición de "LA CONTRATISTA", el sitio en el cual deberán llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato, con la salvedad de ocupación u oposición de terceros ajenos a este contrato, igualmente se obliga a expedir las autorizaciones que se requieran para su realización. El retraso en la entrega del sitio prorroga en igual plazo la entrega de la obra. La entrega deberá constar por escrito en la bitácora de obra.

QUINTA. - ANTICIPOS. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARA ningún anticipo y QUE SE PAGARA EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA MEDIANTE EL PAGO DE ESTIMACION UNICA.



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-25-19

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimación única; debidamente requisitadas con generadores, carátula de estimación y demás documentos de apoyo necesarios, obligatoriamente revisados y calificados por la supervisión de obra de la Dirección de Obras Públicas del Municipio; dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de revisión de estimación y autorización. Estas serán pagadas en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario. El pago se realizará en la Tesorería Municipal, "LA CONTRATISTA" será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para justificar atraso en los pagos o en la ejecución de la obra.

SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN DE OBRA: "EL MUNICIPIO" tendrá en todo tiempo el derecho de inspeccionar y/o verificar a través de empresas externas o con su propio personal, que la ejecución de las obras se realice de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto de la obra realizada, y de comunicar a "LA CONTRATISTA", por escrito, las instrucciones que estime pertinente.

OCTAVA. - GARANTIAS. - "LA CONTRATISTA", en acatamiento a lo que establecen los Artículos 39 y 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, se obliga a constituir las garantías siguientes:

A.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS. - Fianza a favor del Municipio de Abasolo, Tam., por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la obra contratada, y deberá ser presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que "LA CONTRATISTA" hubiere recibido copia de la adjudicación. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos de los insumos pactados en este Contrato, cuando durante la vigencia del contrato y la ejecución de la obra dentro del programa correspondiente, ocurran circunstancias de orden económico no previstas dentro del contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, o ineptitud de cualquiera de las partes determinen un aumento o reducción en un 5% (cinco por ciento) o más de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia. Con base a la solicitud que presente "LA CONTRATISTA" a "EL MUNICIPIO", este llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud se sujetará a lo siguiente: Los ajustes se calcularán para cada uno de los conceptos, a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante por ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al "LA CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado. Las partes convienen que a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducirá el porcentaje del anticipo otorgado, hasta que este no haya sido amortizado en su totalidad.



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-25-19

DÉCIMA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. - La recepción de los trabajos será efectuada en forma total, salvo pacto en contrario que conste por escrito, por lo que "LA CONTRATISTA" se obliga a entregar la obra terminada con estándar de calidad de acuerdo al catálogo de contrato, así como de las modificaciones que durante el proceso de la obra "EL MUNICIPIO" solicite cumpliendo además con los términos comprometidos en programa contratado. "LA CONTRATISTA" avisará por escrito la terminación de la obra y "EL MUNICIPIO". Realizara la inspección, constatando su conclusión en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores al aviso. El acto de Entrega-Recepción de los trabajos se llevará a efecto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, después de que "EL MUNICIPIO" verifique su terminación. Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega, serán a cargo de "LA CONTRATISTA". Si aparecieren defectos o vicios ocultos dentro del año siguiente a la fecha de recepción por "EL MUNICIPIO", ésta ordenará su reparación o reposición inmediata y "LA CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutarla por su cuenta, sin derecho a retribución alguna. "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar el Finiquito del Contrato a más tardar 15 días después de terminada la obra, en la inteligencia, de que, de no cumplir con este requisito. "EL MUNICIPIO" resolverá con los documentos que obren en su poder, aún sin la intervención del "LA CONTRATISTA", y éste no podrá anteponer recurso alguno para nulificarlo. Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

- A.- Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "LA CONTRATISTA" el valor de la obra recibida.
- B.- Cuando "EL MUNICIPIO" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "LA CONTRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.
- C.- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "LA CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.
- D.- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula decimosexta, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "EL MUNICIPIO", el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

DECIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- "LA CONTRATISTA" se obliga a establecer, permanentemente en el lugar de la obra a su representante profesional, que fungirá como su Residente de Construcción; el cual, deberá tener conocimiento y poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, deberá presentar Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil, al momento de la apertura de la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de aceptar o rechazar al Representante Profesional. De acuerdo a la normatividad "LA CONTRATISTA" llevará una bitácora de obra, en hojas foliadas y selladas por "EL MUNICIPIO", la cual debe contener en el encabezado el registro de firmas autorizadas por ambos, para el asiento y autorización de las notas respectivas. La bitácora que en este acto presenta "LA CONTRATISTA", misma que permanecerá en residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos,



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-25-19

debiendo las notas de precisar según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto y en forma adicional la ubicación. Causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y la fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta. "EL MUNICIPIO" Y "LA CONTRATISTA" se obligan a aceptar la bitácora de obra como un documento anexo que forma parte del contrato, con la facultad de que sus asientos se consideren como un elemento contractual. Esta bitácora registrará el cumplimiento de todas las obligaciones contratadas, constituirá el instrumento legal y técnico donde se asienten los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, y permitirá a los órganos de control y vigilancia el apoyo documental e informativo que requieran las revisiones de las obras.

DECIMA SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES. - "LA CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "LA CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL MUNICIPIO", en relación con los trabajos objeto de este contrato y que se refieran a los rubros antes citados, por lo que en este acto releva a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil o penal que pudiera derivar de la plantilla de trabajadores de "LA CONTRATISTA" en la ejecución de la obra.

DECIMA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - "LA CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos cumplan con las normas de calidad establecidas, y que, la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción del "MUNICIPIO", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos, y daños y perjuicios que por observancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros, en cuyos caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma.

DECIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA. - "EL MUNICIPIO" tendrá facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato, se están ejecutando por "LA CONTRATISTA" de acuerdo con el Programa de Obras aprobado vigente. "EL MUNICIPIO" comparará el avance de las mismas conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada. Para el cálculo de la pena convencional se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. En caso de que, durante el proceso constructivo, dentro del tiempo programado, se hubieran efectuado varias comprobaciones del avance físico de las obras y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado, o definitiva si no se entrega la obra en la fecha acordada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "LA CONTRATISTA", ya que, en tal evento de común acuerdo, se hará al Programa las modificaciones que procedan, previa justificación. "EL MUNICIPIO"



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-25-19

verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - “EL MUNICIPIO” podrá suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general. En caso de suspensión del Presente Contrato, dicho convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión. Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza no imputable a “LA CONTRATISTA”, llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurrieran tales eventos.

DECIMA SEXTA. - TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. - “EL MUNICIPIO” podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato o suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general. Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la dependencia o entidad pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate. Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DECIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a “LA CONTRATISTA”, “EL MUNICIPIO” procederá hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos efectuados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente; lo que deberá efectuarse durante los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de rescisión.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades de “LA CONTRATISTA” que pudiesen existir, además de lo anterior, la rescisión tendrá lugar en los siguientes casos y se tendrán que tomar las medidas que a continuación se establecen:

A.- “EL MUNICIPIO” procederá a la rescisión del Contrato por alguna de las siguientes causas: cuando “LA CONTRATISTA” no inicie los trabajos en la fecha pactada o lo suspenda injustificadamente ; incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción, y a juicio de “EL MUNICIPIO” el atraso puede dificultar la terminación



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-25-19

satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado, y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad; así como cualquier otra casusa que implique contravención a los términos del Contrato.

B.- Cuando” EL MUNICIPIO” determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a “LA CONTRATISTA”, exponiendo las razones que al respecto se tuvieran para que éste, dentro del término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga.

C.- Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a “EL MUNICIPIO” en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a “LA CONTRATISTA”.

D.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables “AL CONTRATISTA”, una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia o entidad precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder hacer efectivas las garantías.

DÉCIMA OCTAVA.- Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y/o de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de “EL CONTRATISTA”, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra en el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DÉCIMA NOVENA. - OBLIGACIONES. - Las partes se obligan a sujetar estrictamente para la ejecución de la Obra objeto de este Contrato, todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado, Bases, Reglas y Procedimientos para la Obra Pública Municipal, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - “LA CONTRATISTA” aceptan que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca:

- A) El cinco al millar (0.5%) del monto de los trabajos contratados, para inspección de obras.**
- B) El un por ciento al millar (0.1%) de retenciones.**

VIGÉSIMA PRIMERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. -Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-25-19


expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Abasolo, Tam; por lo tanto "LA CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

ENTERADAS LA PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE EN ÉL ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, LO LEEN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

POR "EL MUNICIPIO"
R. AYUNTAMIENTO



SINDICO
MUNICIPAL
2018 - 2021


C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL



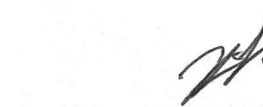
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
ADMN 2018 - 2021


C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS
SÍNDICO MUNICIPAL


C. MARTIN CASTILLO TORRES
SECRETARIO



SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021


C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS




ING. RENE RENDON HERNANDEZ
LA CONTRATISTA


LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA
CONTRALOR MUNICIPAL
MUNICIPAL
2018 - 2021



CONSTRUCCION DE 1 CUARTOS DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 ML. (16 M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.